



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, ha acordado la creación de un punto general para la entrada de facturas electrónicas de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y en concreto en su disposición Adicional 5ª. Se hace público en base a la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Espejón, 23 de enero de 2015.– El Alcalde, Ricardo Ovejero Gonzalo.

393

BOPSO-19-13022015